

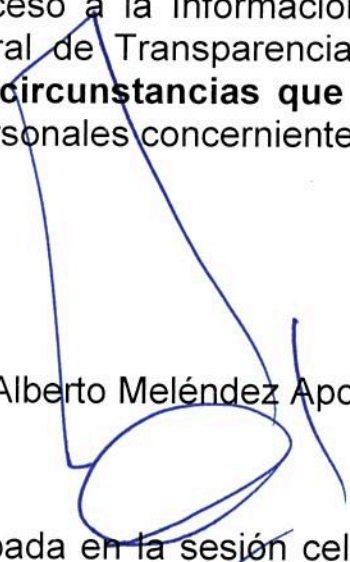
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora:** **13/G1-0179/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0348.2018
Bitácora: 13/G1-0179/06/18

Pachuca, Hidalgo. 22 de Junio de 2018

181491

CC. HERIBERTO DARIOS CAMPOS. PRESIDENTE
JUANA CASTELAN LARIOS.-SECRETARIA
MARÍA DE LOURDES QUIROZ MARTÍNEZ.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN LORENZO SAYULA

RECIBI OFICIO Y REMISIONES 3 JUNIO 2018

ALFREDO OLTEGA J.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.452.2013 de fecha 17 de Junio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.256 Metros cúbicos	1	1	1	20329418	20329418
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.041 Metros Cúbicos	1	1	1	20329419	20329419
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 64.744 Metros cúbicos	7	1	7	20329420	20329426
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 52.394 Metros cúbicos	6	1	6	20329427	20329432
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 46.042 Metros cúbicos	12	1	12	20329433	20329444
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauteppec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 3.306 Metros cúbicos	1	1	1	20329445	20329445

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0348.2018
Bitácora: 13/G1-0179/06/18**

Pachuca, Hidalgo. 22 de Junio de 2018

EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.082 Metros cúbicos	181491				
	4	1	4	20329446	20329449

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

32 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC